

313/1991

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en todos sus artículos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD № 0 5 6

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

avd

C.P. Alberto Abel ARAUZ SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demián DE MARCO PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA